

# **La construcción de ciudadanía en las escuelas: una propuesta de análisis de los diseños curriculares**

---

Año  
2016

Autor  
De Dominici, Cecilia

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

De Dominici, C., Baigorria, M. S., Acosta, C., Argañaraz, O., Ghiglione, S., Palacios, L. y Cerutti, A. (2016). *La construcción de ciudadanía en las escuelas: una propuesta de análisis de los diseños curriculares*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



## **II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS)**

**Pre ALAS 2017**

### **LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HOY: PERSPECTIVAS, DEBATES Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **I Jornadas de Sociología de la UNVM**

GT 2 Educación, políticas educativas y sociedad

**Título: La construcción de Ciudadanía en las escuelas: una propuesta de análisis de los diseños curriculares.**

**Autores:** De Dominici, Cecilia<sup>1</sup>, Baigorria, M. Silvina<sup>2</sup>, Acosta, Claudio<sup>3</sup>, Argañaraz, Omar<sup>1</sup>, Ghiglione, Sonia,<sup>1</sup> Palacios, Luciana<sup>1</sup>, Analía Cerutti<sup>1</sup>

#### **Introducción**

La erosión sostenida de los derechos sociales que ha tenido lugar con mayor intensidad en la década del '80 y '90 ha sido tomada como tema de agenda pública (en el marco de transformaciones sensibles en relación al modelo de estado) y ha habilitado la discusión en las escuelas sobre la democracia; sobre su sentido, alcances y límites que además focalizó el debate sobre la ciudadanía y la participación. La construcción de ciudadanía en el espacio escolar permite arribar a la concepción de los niños y jóvenes como sujetos de derecho, posibilita comprender a la educación más allá de las perspectivas pedagógico-didácticas, y ubicar al proyecto educativo como potenciador de un proyecto social más justo e igualitario en una dimensión socio-política.

Partimos también de concebir al curriculum y por tanto a los diseños curriculares como espacios de lucha, donde se condensan intereses contrapuestos, cuya síntesis expresa movimientos, contradicciones, retrocesos y avances en relación a la perspectiva de derechos en las escuelas. Este trabajo presenta una propuesta de análisis de los diseños curriculares en distintos niveles educativos: primaria, secundaria (modalidad rural) y

---

<sup>1</sup>Instituto Ramón Menéndez Pidal [ceci\\_dedo@yahoo.com.ar](mailto:ceci_dedo@yahoo.com.ar)

<sup>2</sup> UNRC Facultad de Ciencias Humanas. [sbaigorria@hum.unrc.edu.ar](mailto:sbaigorria@hum.unrc.edu.ar)

<sup>3</sup> Instituto Superior Justo José de Urquiza

formación docente en relación a los espacios curriculares que explícitamente asumen la temática de la ciudadanía y los derechos en las escuelas. Identidad, convivencia, ciudadanía y participación son ejes que se anudan en la propuesta curricular que nos interesa analizar para luego arribar a las prácticas que emergen (en coherencia o no) de las propuestas curriculares.

El trabajo deviene de un proyecto de investigación que integra equipos docentes y estudiantiles de la UNRC y el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal, y que como propuesta institucional expresa la intencionalidad socio-política educativa de construir colectivamente un proyecto que recupere en su dimensión teórico/práctica los conocimientos de la práctica escolar, de los espacios de formación docente como interpeladores de los paradigmas analíticos muchas veces alejados de la realidad de nuestras escuelas

Descriptor: Ciudadanía, Escuelas, Diseños Curriculares.

### ***La Educación como derecho social***

Sostiene Silvia Barco (2009) que un curriculum “*es una necesidad política, pedagógica, y su construcción colectiva es la garantía de que se constituya en un Proyecto Cultural – Educativo*”, situados desde esta comprensión realizaremos un primer análisis de los diseños curriculares, lo cual supone superar las concepciones tecnicistas sobre curriculum - a veces hegemónicas-, aquellas que lo entienden como un “paquete” de contenidos mínimos a aplicar y definido por expertos alejados de los escenarios donde acontecen las prácticas. Esta visión supuestamente neutral y aséptica, encierra una lectura conservadora y funcional con ribetes positivistas.

En tanto construcción colectiva podemos reconocer la presencia de relaciones de fuerza que disputan sentidos (De Alba, A. 1998), así este trabajo busca reconstruir en una lectura transversal los sentidos que se asumen de manera explícita en los diseños curriculares en relación a la formación en ciudadanía. Esta lectura remite a consensos de significaciones sociales pero también expresan ambivalencias, contradicciones, terrenos de ambigüedad que se deducen del análisis y sobretodo luchas de poder.

En este sentido advertimos cómo existe un explícito reconocimiento en la concepción de la Educación como derecho, por ser considerada “prioridad nacional y política de estado”. Se define por ejemplo el sentido de la educación secundaria se basa en educar para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

Advertimos un salto cualitativo en relación a la perspectiva neoliberal presente (al menos con mayor contundencia en la LFE), pues reconocer a la educación como política de estado, es éste quien debe garantizar y propender a que sean efectivos los derechos que También podemos advertir la presencia de la perspectiva de derechos en los diseños curriculares.

Se manifiesta por ejemplo:

*“El conocimiento es un bien público y un derecho personal y social, y conciben a la educación como prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, re-afirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:4).*

Según Barco, S. (2009) la educación como derecho Social promueve un ideal de justicia reparadora, se funda en el principio de Solidaridad Social, este horizonte puede orientar políticas dirigidas a proteger todos los tramos del derecho a la educación: Expresa el diseño de nivel secundario:

*“Se asume como necesaria la revisión de los criterios de inclusión y la erradicación de toda lógica excluyente que pudiere persistir, de modo que se garantice el derecho a la educación asegurando efectivamente la inclusión con aprendizaje, mediante el acceso y permanencia de todos los destinatarios, cualquiera sea su condición y/o situación personal, económica, cultural, de género y lugar de residencia.” ((Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:7).*

Se plantea el: *“reto de garantizar la obligatoriedad de la educación secundaria como un derecho ciudadano” y para ello repensar su organización pedagógica e institucional* (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:3).

El derecho a la educación, en tanto conquista histórica de amplios sectores sociales, cobra sentido por su relación con la finalidad política de la inclusión, teniendo en cuenta todo el trayecto escolar, reconociendo las lógicas residuales de exclusión, sus rasgos elitistas, atendiendo a la apropiación del conocimiento en tanto bien público. La educación así, tensa las lógicas diferenciadoras y excluyentes que fueron parte de nuestra historia en el sistema educativo, avanzando en entender la educación como derecho social que se arraiga con el principio de igualdad. Esto requiere de un proyecto político- social que atienda *“la igualdad en el ejercicio del derecho; la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas; la igualdad de tratamiento para los alumnos y los docentes; reglas igualitarias de distribución del bien público educación; igualdad en la integración y en la participación del Sistema Educativo”* (Barco, S. 2009:18).

Se reconoce a su vez, en los documentos curriculares, explícitamente los marcos y tratados internacionales sobre derechos humanos y de niñ@s y jóvenes, definición no menor como explicitación de propósitos y horizontes político-pedagógicos.

*“Los principios aludidos se fundan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”* (Diseño Curricular para la Educación Primaria, 2012-2015:4).

### ***Explorando los diseños curriculares en Clave de Ciudadanía y Participación.***

*“Pensar la escuela en términos participativos es dar un paso hacia su democratización; es habilitar un espacio de escucha y de imaginación que introduzca lo político y permita construir los atributos de la ciudadanía en los procesos de formación...”* (Diseños Curriculares de la Educación Primaria, 2012-2015: 4)

Entendemos que la ciudadanía es un proceso de construcción social y parte de esa construcción se realiza en las escuelas. La ciudadanía, la identidad, los derechos y la participación son ejes que se anudan en la propuesta curricular, planteada en algunos pasajes como una concepción novedosa: la “nueva ciudadanía”. Es posible advertir, no obstante, la presencia de significaciones que se oponen entre sí. Estas oscilan aunque con

un peso diferente, entre versiones más clásicas, tradicionales sobre la ciudadanía y la que parece inscribirse desde la perspectiva del paradigma de derechos de niñ@s y jóvenes. Situación que por lo menos genera interrogantes acerca de los espacios de concreción.

En relación a las primeras, las que se enmarca en referencias teóricas clásicas se presentan entramadas con los sentidos de la educación como transmisión y el aprendizaje de la herencia cultural. Las siguientes son algunas de las expresiones presentes en los diseños:

*“Tales principios y valores tienen como fundamento la convicción de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:4).*

Esta perspectiva es más débil que la “novedad” con la que se presenta el nuevo sentido de la política educativa:

*“La nueva concepción de ciudadanía propone la recreación de la vida política, la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo y la elaboración de nuevos proyectos de integración social. En este sentido, incorpora nuevos derechos vinculados con demandas de calidad de vida, valoración de las diferencias, no discriminación, preservación de la naturaleza y ambiente, comunicación e interrelación cultural. (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011: 12).*

Esta “nueva” concepción se entrama en reconocimientos explícitos acerca de la diversidad, la igualdad de género, las condiciones materiales de desigualdad, la educación en ciudadanía como construcción cultural, el reconocimiento de los aportes de la comunidad para la participación como espacios educativos. Se plantea el tema de los derechos además de los individuales se los plantea como colectivos,

*“Es importante tener en cuenta que la escuela debe contribuir a la visibilización de adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, a su inclusión social y participación política. (Diseño Curricular Educación Secundaria Ciclo Orientado. 2011:8)*

Se reconoce también que la escuela es responsable de la formación de sujetos políticos:

*“posibilita el acceso al conocimiento de las regulaciones sociales a partir de normas y prácticas políticas; promueve el juicio crítico sobre los valores democráticos (justicia, igualdad, solidaridad, libertad, respeto por las diferencias culturales) y favorece el diseño y concreción de acciones para la participación”*. (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:4).

Otras expresiones en relación a la escuela como formadora de sujetos políticos:

*“Es en este sentido que resulta posible afirmar que la escuela es responsable también de la formación de sujetos políticos, en tanto pone en relación voluntades y explicita y construye lazos y significaciones sobre la dimensión política de los sujetos”* (Diseño Curricular Educación Secundaria 2011:3).

Se avizora también aquí ciertas contradicciones en relación a este eje: la formación de sujetos políticos como propósito educativo parece contener dos aspectos, por un lado el peso en el aprendizaje de las regulaciones sociales (normativas), con una visión más cercana al funcionalismo – al decir de Durkheim- como socializadora y encargada de transmitir moralidad para adaptar al sujeto al modelo del “buen ciudadano” y por el otro, o bien desde una visión crítica gramsciana en la cual la formación de sujetos políticos se orientan a la construcción de prácticas políticas contra-hegemónicas, ... nos podemos preguntar en este caso, los márgenes o alcances de estas prácticas como propuesta educativa. ¿Quiénes las construyen, en relación a qué procesos, a favor o en contra de qué intereses? Quién y bajo qué parámetros se ejerce la “previsión de diseños para la acción participativa”? ; habida cuenta del carácter contra- hegemónico que debiera asumir este tipo de prácticas, al menos en uno de los sentidos que asume la construcción de ciudadanía desde la perspectiva crítica: el de la alfabetización política (Freire, P. 1990). ¿No resulta contradictorio este planteo con otras expresiones que refieren a deseados procesos de participación real, contextualizados en problemáticas referidas a los propios sujetos y sus comunidades? ¿expresa esta proposición un marco de “contención”, de cierto control, sobre la potencialidad que en sí misma tiene pensar en procesos de construcción de ciudadanía para la práctica democrática efectiva?

A nuestro entender se condensan dos posiciones distintas sobre la formación política, una más cercana a la concepción de la ciudadanía liberal (conocimiento de

normativas y regulaciones sociales), la otra más ligada a la ciudadanía emancipatoria, promotora de subjetividades críticas y rebeldes. (Giroux, H; De Sousa Santos, B).

Tradicionalmente, la formación de sujetos políticos, presente en la letra “oficial” de los diseños curriculares en tanto tarea educativa fue históricamente ocultada, refugiada en la aparente neutralidad del sistema educativo. Su visibilización, a nuestro entender constituye un avance cualitativo que reconoce la naturaleza política de la educación y que quizás, justamente por eso se la anude con los viejos sentidos de la formación ciudadana. La disputa dialéctica de los sentidos en relación a la construcción de ciudadanía también se da cita en la práctica cultural de estas propuestas.

También la propuesta de contenidos de los espacios curriculares abarcan problemáticas sociales que pueden habilitar una formación situada en relación a los derechos y la ciudadanía, en este sentido se incluyen en los distintos espacios curriculares aprendizajes y contenidos vinculados a Educación Sexual, Derechos Humanos e Interculturalidad, Educación Cooperativa y Mutual, Educación vial, Educación Ambiental, Tecnologías de la Información y la comunicación, entre otras. La inclusión de problemas más ligados a la realidad de los niñ@s y jóvenes puede potenciar un curriculum situado que promueva la participación en esa construcción ciudadana.

Los diseños curriculares como práctica cultural reconoce a los niños y jóvenes, en las configuraciones escolares desde un paradigma diferente. El pasaje de Oficio de alumno a oficio de ser estudiante responsable de sus construcciones supone niños y jóvenes, no ya como “presencia de una ausencia”, puro por-venir, como alguien a tutelar a cuidar, sino como participante, sujeto transformador, constructor de su propia identidad ciudadana.

*“La educación escolar tiene un compromiso político y ético irrenunciable en la formación de sujetos capaces de promover formas más justas de convivir con otros. El concepto de ciudadanía orienta el ejercicio de la participación en proyectos colectivos, en defensa de intereses propios y del conjunto. La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual los niños y adolescentes no son ya tratados por nuestro ordenamiento jurídico como objeto de protección y tutela, sino como sujetos de derechos.”* (Diseño Curricular para el Nivel Primario, 2012-2015: 206).

El sujeto de derechos también está presente en numerosos pasajes del diseño curricular del nivel secundario, hay referencias explícitas a esta concepción, entendiendo a



los sujetos jóvenes y niños situados en procesos de desigualdad y diversidad, (género, clase, etnia). El cambio de paradigma expresa un avance interesante que también tensiona el campo de las significaciones sociales en relación a la infancia y la juventud, en la construcción de subjetividades incorporando, como ya señalamos la dimensión política como necesaria en la educación. Aparece también como fundamento la problematización sobre la definición de juventud, de-construyendo los sentidos hegemónicos legitimados desde argumentos que sostienen cómo la juventud es una construcción histórica, social y cultural y no una mera condición de edad.

El Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba, en la fundamentación del espacio curricular Ciudadanía y Participación, sostiene: *“Este espacio ofrece a los estudiantes la posibilidad de una iniciación jurídica básica que comprende una aproximación a los principales derechos y obligaciones de los que son titulares, así como aquéllos de los que gozarán en el futuro de acuerdo al ordenamiento actual. Dentro de estos derechos, se enfatizan los Derechos Humanos, haciendo referencia a su universalidad y a la responsabilidad internacional que el Estado tiene por sus acciones y omisiones que configuren violaciones a los mismo.”*(Diseño Curricular para la Educación Secundaria, 2011:158)

El supuesto ético-político de niño y/o joven como protagonista en la construcción de conocimiento y de la responsabilidad sobre sus decisiones, ingresa a la escuela en clave de Ciudadanía y Participación. Esta propuesta política de Participación, requiere de la formación de docentes con sólidos principios éticos y ciudadanos, abocados a un proceso continuo de re significación profesional, verdaderamente interesados en la tarea que realiza y con disposición de llevar adelante prácticas significativas e innovadoras, capaz de revisar sus prácticas en un proceso de investigación acción, [...], con plena conciencia de la diversidad. (Diseño Curricular para la Educación Primaria, 2012-2015:7)

### ***¿La ciudadanía como producción cultural?***

#### ***Consideraciones finales***

Este primer recorrido en torno a las propuestas curriculares, permite analizar cuáles son los sentidos en juego, resabios y novedades que se darían cita, adelantando interrogantes concretos.

Desde la perspectiva liberal / conservadora el ciudadano es un sujeto de existencia abstracta en la esfera del estado, poseedor de una formal y engañosa libertad individual, una ficción que debe ser denunciada, ya que el hombre “real” sólo puede gozar de los derechos de libertad e igualdad teniendo en cuenta los puntos de partida, las condiciones concretas para ejercer esa ciudadanía. Por eso esta perspectiva enfatiza los derechos individuales por sobre los colectivos, a modo de “status legal de iguales libertades” la ciudadanía estaría constituida por un “catálogo de derechos” que igualarían a aquellos que los gozan. Concibe a la sociedad como una relación entre iguales, cada uno pudiendo ejercer las libertades individuales en desmedro de un horizonte de justicia social y la igualdad en el ejercicio efectivo de esos derechos declamados.

Ahora bien, si la construcción de ciudadanía parte de la premisa de igualdad ¿cómo la pensamos en el plano de las realidades evidentemente desiguales? Nos recuerda G. Sacristán (2001) que en la escuela como en la vida, las diferencias y las desigualdades son “fácticas”, pertenecen al mundo real, de los hechos en donde, a nuestro entender se tensiona esa gran construcción escolar en tanto proyecto que es la ciudadanía y que se expresa en una agenda de finalidades de política educativa, propuestas de contenidos, de prácticas educativas, etc. Oficia a modo de “metáfora potente” que actúa en un sentido propositivo sobre cómo debe pensarse la educación, imprime un horizonte o dirección a la práctica educativa y también “actúa como lente para realizar una lectura crítica de la insatisfactoria realidad” (Sacristán, G. 2001: 4)

Henry Giroux (2003), afirma que a la educación en ciudadanía se la debe entender como producción cultural, como proceso ideológico en un campo de relaciones sociales. Según el autor la ciudadanía es un discurso y una práctica que ha sido utilizado para la reproducción del orden social, pero que también entraña una larga tradición emancipadora. Esta última va a contrapelo de los discursos neoliberales, eficientistas, cortoplacistas, pragmáticos, que intenta adormecer esa dimensión utópica de la construcción de ciudadanía desde la educación. Como terreno de disputa, el alcance semántico de los significados que la abarcan y la tensionan, los modos en que se piensa su concreción, (en condiciones reales de participación) los necesarios anclajes a la realidad, expresan un conjunto de posibilidades desde el avance que, a nuestro entender, constituyen los diseños curriculares desde la perspectiva de derecho en la construcción de la ciudadanía. “La

*ciudadanía es algo más que un status que se concede a sus miembros de una comunidad que les define como iguales y les otorga una serie de derechos, consiste también en una cultura a construir (...)*” (G. Sacristán. 2001:10).

A lo largo del siglo XX la denominación de la ciudadanía como propuesta de enseñanza y aprendizaje ha sido diferente según los distintos períodos históricos y los enfoques políticos y epistemológicos que fueron asumidos. Por ejemplo, los que dieron lugar a un enfoque juricista (centrados en ordenamientos jurídicos, sus reformas, a las rupturas con el estado de derecho) o aquellos que expresaron inculcación de valores y adoctrinamiento moral. En la Ley Federal de Educación (1993), la Formación Ética y Ciudadana, como espacio curricular, reconoce la inclusión de nuevos saberes en la formación ciudadana (quizás más cercanos a la ideología neoliberal y los problemas desde ella visualizados). En la Ley de Educación Nacional (2006) y en los NAP (Núcleos de Aprendizajes Prioritarios) se establecen acuerdos nacionales, aunque en la actualidad se ha adoptado diversas denominaciones para este espacio curricular según las jurisdicciones provinciales.

Los aprendizajes básicos y comunes para la Formación Ciudadana en la Provincia de Córdoba recuperan un espacio y un tiempo escolar específico para su enseñanza, sin abandonar la idea de transversalidad de los aprendizajes en todo el tiempo escolar; estas definiciones se reconocen en los documentos curriculares como Ciudadanía y Participación para el Segundo Ciclo de la Educación Primaria y el Ciclo Básico de la Secundaria, y Ciudadanía y Política para el Ciclo Orientado.

Si se asume el paradigma crítico (referencia explícita en la letra de los diseños curriculares), ¿cuál es la intencionalidad de presentar por separado la ciudadanía de la participación? ; desde esta perspectiva, ¿la participación es inherente a la construcción de ciudadanía, no es complemento ni proceso que la refuerce?, ¿por qué se lo presenta como escindido? , ¿qué valor tiene la “y” en esta nominación?; ¿es una construcción estratégica para afirmar el sentido participativo que se pretende acentuar con esta propuesta político – pedagógica? o ¿será resultado de la construcción nada armoniosa del propio diseño curricular, que como ya señaláramos anteriormente es producto de tensiones de fuerzas muchas veces antagónicas?.

Por otra parte, reconocemos la presencia significativa de la participación como eje nodal que estructura la propuesta pedagógica en relación a la construcción de ciudadanía, situación que produce rupturas a las formas tradicionales que ha asumido la enseñanza de la ciudadanía en la escuela.

Como ya señalamos, desde estas perspectivas, es posible relacionar la construcción de ciudadanía con el proceso de alfabetización política, tarea central de la escuela que busca la emancipación. Pensar en un sujeto que no separe su existencia en dos mundos, uno en la que vive en una desigualdad real y el otro que goza de una igualdad formal, abstracta. De esta manera los diseños curriculares en tanto representaciones de lo real, son el sustento material de todo proceso de hegemonía /contrahegemonía- reproducción /resistencia.

Se trata entonces de poder pensar el proyecto educativo desde la justicia cognitiva en relación a la ecología de saberes (De Sousa Santos, B. 2010), paradigma de derechos, que implica la democratización curricular de los saberes que circulan, las prácticas que habilitan a otras voces, la democratización de las relaciones sociales en la escuela.

## **Bibliografía**

-Aguiló Bonet, A. (2008) Globalización neoliberal, Ciudadanía y Democracia. Reflexiones críticas desde la teoría política de Boaventura de Sousa Santos. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas.

-Barco, S. (2014) El derecho a la Educación. Concepción y medidas político educativos en el pasado reciente y en el presente de la República Argentina. Recuperado [http://ifdbeltran.rng.infed.edu.ar/sitio/upload/El\\_derecho\\_a\\_la\\_educacion\\_por\\_Silvia\\_Barco](http://ifdbeltran.rng.infed.edu.ar/sitio/upload/El_derecho_a_la_educacion_por_Silvia_Barco)

-Barco, S. (2009) Documento presentado para el encuentro de Jefaturas de Departamento y Asesorías pedagógicas: “Hacia la construcción del currículum del Nivel Medio”. ATEN Capital. Equipo de Investigación del área de Política Educativa del departamento de Política Educativa, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Comahue.

-De Alba, A (1998) Curriculum, Crisis, mito y perspectivas. Editorial. Miño y Dávila. Bs. As.

-De Sousa Santos, B. (2010) Descolonizar el saber, reinventar el poder. Ediciones Trilce Uruguay

-Gimeno Sacristán, J. (2001) La ciudadanía como metáfora de la educación. La inclusión educativa como condición del ciudadano. Revista Docencia. Política Educativa. N° 15.

-Giroux, H. (2003) La escuela y la lucha por la ciudadanía. Siglo XXI. México

### **Documentos**

- Educación Secundaria. Documento: Diseño Curricular Encuadre General. Versión Definitiva 2011-2015 - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
- Educación Primaria. Documento: Diseño Curricular de la Educación Primaria- Versión Definitiva 2012-2015 - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
- Trayectorias y Narrativas de Gestión- 2013-2014. Secretaría de Estado de Educación, Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.  
[www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/.../Trayectorias2013-2014.php](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/.../Trayectorias2013-2014.php)
- Orientaciones para la Evaluación de Valores y actitudes en los espacios curriculares Identidad y Convivencia y Ciudadanía y Participación. Secretaría de Estado de Educación, Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.  
[www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/.../2014.../cuad%20orientaciones.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/.../2014.../cuad%20orientaciones.pdf)